

Actualizadas las autorizaciones concedidas para nuevas plantaciones de viñedo

De las 11.858 hectáreas solicitadas que han sido admisibles, se han concedido 4.173 hectáreas, lo que supone la totalidad de la superficie disponible para 2016. El Ministerio comunicó el pasado 1 de julio a las Comunidades Autónomas las superficies concedidas por cada solicitud, tras haber centralizado y ordenado, a nivel nacional, las solicitudes admisibles puntuadas remitidas por las CCAA. Las Comunidades Autónomas deberán notificar la resolución a los solicitantes antes del 1 de agosto

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ha informado a las organizaciones representativas del sector vitivinícola del resultado de la concesión de las superficies admisibles para autorizaciones de nuevas plantaciones de viñedo para 2016. En este encuentro, celebrado en el marco de la reunión sectorial que se celebra periódicamente, el Ministerio ha ofrecido detalles sobre solicitantes y superficies solicitadas, admisibles y concedidas.

De esta forma, de las 11.858 hectáreas solicitadas que han sido admisibles, se han concedido 4.173 hectáreas, que supone la totalidad de la superficie disponible para 2016. De ellas, 1.224 hectáreas corresponden a solicitudes de jóvenes nuevos viticultores, mientras que las 2.949 restantes corresponden a viticultores que han tenido mayor puntuación conforme a lo establecido en la normativa nacional.

Así, según se establece en la normativa comunitaria y nacional, la concesión se realiza comenzando por los solicitantes de mayor puntuación (jóvenes nuevos viticultores) teniendo en cuenta las limitaciones establecidas en zonas geográficas delimitadas de determinadas Denominaciones de Origen Protegidas.

El Ministerio de Agricultura comunicó el pasado 1 de julio a las Comunidades Autónomas las superficies concedidas por cada solicitud, tras haber centralizado y ordenado a nivel nacional las solicitudes admisibles puntuadas, que habían sido remitidas por las Comunidades Autónomas.

Por su parte, las Comunidades Autónomas deberán notificar a los solicitantes la resolución con el resultado de la concesión antes del 1 de agosto.

Autorizaciones de plantaciones

El 1 de enero de 2016 entró en vigor el nuevo régimen de autorizaciones de plantaciones de viñedo, que sustituye al antiguo sistema de derechos y que permite continuar con un crecimiento controlado del potencial de producción. El nuevo sistema permite obtener una autorización a partir de un cupo que se establece cada año para nuevas plantaciones.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a la vista de las distintas posiciones de las

organizaciones representativas del sector, fijó para 2016 (primer año de aplicación del nuevo régimen de autorizaciones de plantaciones de viñedo) una superficie máxima nacional de 4.173 hectáreas.

En este sentido, el Ministerio estimó las recomendaciones presentadas por determinados Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen Protegidas (DOP) y por la Interprofesional del Vino de Rioja, para aplicar limitaciones a las nuevas plantaciones en la zona geográfica delimitadas por esas DOPs. En concreto, 3,92 hectáreas de la DOP Txacolí de Bizkaia; 56 hectáreas de la DOP Navarra; 314 hectáreas de la DOP Ribera del Duero y 387 hectáreas de la DOP Rioja.

El contenido de este comunicado fue publicado primero en la web del Ministerio de Agricultura

Datos de contacto:

Nota de prensa publicada en:

Categorías: [Industria Alimentaria](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>